

Nombre de la Política	Política de abastecimiento de bienes y servicios
Aprobada por	Equipo Directivo de Transforma
Propósito	Definir el proceso de abastecimiento de bienes y servicios con criterios de calidad y costo y una relación transparente y equitativa frente a sus proveedores.
Fecha	19 de enero, 2019
Fecha de revisión	30 de enero, 2019
Correo de contacto	Info@transforma.global

1. Introducción:

Transforma ha identificado la necesidad de crear una política de abastecimiento de bienes y servicios para que cualquier proceso de contratación que lleve a cabo la organización cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y sociales en las cadenas de abastecimiento, los derechos fundamentales de todos los asociados y la política de transparencia de la organización. El propósito final es promover procesos de contratación eficientes en función del costo, riesgo, impacto y oportunidad de mercado.

2. Marco general:

La política incluye los siguientes procesos:

2.1. Selección de contratistas:

Transforma contrata a sus asociados bajo el modelo de prestación de servicios en función de los proyectos que se encuentre ejecutando. Su selección se realiza de la siguiente manera:

info@transforma.global

- a. Publicación de la convocatoria en las redes sociales.
- b. Recepción de hojas de vida.
- c. Evaluación de hojas de vida por parte de un cuerpo colegiado, teniendo en cuenta criterios objetivos que dependen de la naturaleza y el alcance de cada proyecto y el rol de que se trate.
- d. Entrevistas a candidatos preseleccionados incluyendo prueba escrita.
- e. Selección de candidatos.
- f. Consulta con el Equipo Directivo sobre la selección de los nuevos candidatos.
- g. Comunicación a todos los candidatos de los resultados del proceso e inicio de gestiones contractuales.

Todos los procesos de selección de contratistas serán abiertos y transparentes. En cada etapa la organización informará a todos los candidatos sobre los pasos del proceso, el estado de avance del proceso y su estatus frente al mismo. Así, por ejemplo, cuando un/a candidata/o *no* sea seleccionado/a, Transforma le informará explícitamente sobre la decisión. La organización no asumirá una posición de silencio frente a candidatos no seleccionados.

La selección de candidatos cumplirá con los siguientes principios generales, además de las necesidades específicas de cada proyecto:

- a. Que los candidatos seleccionados compartan los valores de la organización (honestidad, transparencia, camaradería, alta calidad en el trabajo, entre otros).
- b. Que los candidatos seleccionados cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- c. Que el proceso de selección sea siempre conducido por un equipo de miembros de Transforma, y nunca por una sola persona.
- d. Que el equipo que conduce el proceso de selección se base en criterios compartidos y objetivos para la evaluación de los candidatos.



- e. Que en caso de haber candidatos con calificaciones y experiencia similares la organización elija al/a candidato/a que más refleje los valores compartidos de Transforma y se ajuste a las necesidades particulares del equipo a conformar.

Transforma seguirá siempre el principio de no discriminación por motivo de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, edad, discapacidad, proveniencia regional, ni ningún otro criterio sospechoso de prestarse a discriminación de determinadas personas. Sus procesos de selección serán siempre incluyentes y abiertos a todas las personas que deseen participar y cuyo perfil se ajuste al requerido por la organización para el respectivo proceso de contratación. Dicho perfil en ningún caso podrá incluir variables de discriminación que operen como un filtro para la contratación.

2.2. Abastecimiento estratégico:

Cuando Transforma requiere adquirir bienes o servicios para su operación normal, lleva a cabo una evaluación en el mercado, toma pruebas cuando se requiere y cuando están disponibles, hace una comparación entre bienes o servicios similares y decide teniendo en cuenta la opción con mejor calidad y precio. Este proceso aplica cuando el valor de los bienes o servicios es superior a \$ 230.000.

Dicha evaluación de mercado incluirá como mínimo la comparación de tres ofertas comparables del bien o servicio a contratar o comprar.

La Dirección Ejecutiva, con el apoyo del Equipo Directivo tomará la decisión de abastecimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Relación costo-calidad-beneficio para la organización.
- b. Austeridad y eficiencia en el gasto de los recursos de la organización.
- c. Satisfacción a cabalidad de las necesidades de la organización para su adecuada operación.

3. Seguimiento de la política:

La Dirección Ejecutiva es la encargada de supervisar y modificar la Política de abastecimiento de bienes y servicios, así como de su seguimiento periódico. La Dirección Ejecutiva, junto con el equipo de apoyo administrativo, estarán a cargo de la implementación de esta política.

Para los casos en que la ejecución de proyectos requiera del abastecimiento de bienes o servicios por parte de terceros, esta misma política deberá aplicarse a dichas actividades.